

1.
D. D^o M^o Hernandez Tubera, R^o del Excmo. Consejo a Claustro General para que manifieste si debe o no de ella. Para ver un oficio de la Direccion General de Estudios fecha 9. del actual comunicando una R^o. orden de 25. de Agosto ultimo que comprende varias determinaciones sobre las medidas adoptadas por la Junta de Gobierno de Salamanca, tanto en el personal de la Universidad como en el numero de cursos.

2.
Para ver otro oficio de la Direccion General de Estudios que prescribe en que terminos se han de nombrar los Substitutos con arreglo a una R^o. orden de 31. de Agosto ultimo publicada en el numero 14 del Boletin oficial de instruccion publica, y enterarse de esta misma R^o. orden; y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falta. Fecha Miércoles 22. de Setiembre de 1841.

D. Miguel Marcos

Atro si.

La Junta de Claustro habiendo renunciado el cargo de Adm^o. de la Mesa de Honor D. Ang^o Salonge, previos los informes necesarios ha nombrado interinam^{te} p^o recandar aquellas rentas, a D^o Eugenio Sanchez uno de Honor. lo q^o pone en concim^{to} del Claustro p^o si mereciere su aprobacion.

Hecha en la propia
D. Marcos



SEÑORES DOCTORES.

Rector.	* Fernandez.	—	Diez.
* Ramos.	* Gonzalez Ximenez.	—	* García.
* Bermejo.	* Cenizo.	—	Freigero.
Librero.	* Ramos Reboles.	—	Padierna.
Ufano.	* Solano.	—	Urbina.
* Marcos.	* Dávila.	—	Cerralvo.
* Fuentes.	Gonzalez.	—	Velasco.
* Roman.	Mendez.	—	Fernandez Hernandez.
* Mena.	* Cuesta.		Madrazo.
* Salas.	* Moran.	—	Lopez.
* Montes.	Vazquez.	—	Plá.
* Jauregui.	Carrasco.	—	Mata.
* Magarinos.	* Ortiz.		Ruiz.
* Lorenzo Perez.	Balmaseda.	—	Pío Sanchez.
* Huebra.	Nieto.	—	Vega.
* Rodriguez.	Fernandez Puente.		Sanchez Ventura.
* Riba.	Riva Otero.		Fleix.
* Alonso.	Fernandez Ramon.	—	Conde Perez.
* Móraleda.	Monleon.	—	Rodriguez Delgado.
* Perez.	Alday.	—	
* Hernandez Baena.	García Ocaña.	—	
* Cuevas.	Colsa.		
* Sanchez.	Isidro.		
* Conde.	Caballero.		

AVSA



4
Plenaria General de 23. de Setiembre de 1841

Se leyeron las actas del último plenario general, celebradas en
24 de Abril último que quedaron aprobadas.

Como en seguida a la lectura de un oficio de la Dirección general
de Estudios Ma. 9. del actual comunicando una Orden
de 29. de Agosto último que comprende varias determina-
ciones sobre la medida adoptada por la Junta de Gob. de
Salamanca, tanto en el personal de la Univ. como en el
Número de cursos y demas, y el plenario enterado de el puso
los votos en la forma siguiente.

D. Lorenzo Perer; que se guarde cumplida y estricta dicha orden,
y en cuanto a las dudas que de ella pueden ocurrir, el Sr.
Rector nombre una Junta a quien pueda consultarlas.

D. Manuel Nebolas; que se nombre una Junta para que ponien-
do en claro el sentido de dicha orden, manifieste al plenario
el modo de llevarla a ejecución.

D. Mendez; idem.

D. Morán; idem.

D. García; voto de Lorenzo Perer.

D. Freixas; voto de Manuel.

D. Ferralvo; idem.

D. Fernandez Hernandez; idem.

D. Ma; idem.

D. García Martín; idem.

D. Soude; idem.

D. Perez; idem.

D. Aldey; idem.

AVSA



D. Decina: idem

D. Urbina: idem

D. Padilla: idem

D. Pio Sanchez: idem

A. Rector: idem. Y visto el resultado de la votacion, se acordó, que se nombre una Junta para que ponga en claro el sentido de dicha orden manifestada al Claustro el modo de llevarla a ejecución: cuyo acuerdo ira de ag. con el n.º 1.º

Meriéndose preguntado de nuevo de nombrar indicada Junta se acordó fuese por voto, tenidos de un individuo por facultad; y puestas las cajas de cada una de ellas resultaron con voto en la de primero.

D. Romo: dos

D. Proven: uno

D. Alday, diez y seis: quien queda nombrado por esta facultad.

En teología.

A. Rector: uno

D. Hernandez Acena: dos

D. Mendez: uno

D. Junta: cuatro.

D. Voto, once: quedando por cony. nombrado esta

AVSA



Teología.

D^r. Lopez: uno.

D^r. Mata, dor.

D^r. Perez: uno

D^r. Ferris: tres

D^r fumens, diez y seis, quedando nombrados este Sr.

Medicina.

D^r. Lorenzo Perez: uno.

D^r. Jimenez: uno.

D^r. Niva deo: uno.

D^r. Nido: uno

D^r. Garcia, tres

D^r. Saballero dor.

D^r. Solano: diez y nueve; queda^{do} por conig. nombrados este Sr.

Teología

D^r. Pesta: uno

D^r. Morán, diez y ocho

D^r. Ortíz: dor

D^r. Niba deo: tres; habiendo quedado nombrados el D^r. Morán

cuando Sr. Niram a continuación del anterior.

Por el en segunda abstracción amor propio de la D^r. Dicesse. general
de estudio que previene en quatermino de la D^r. combren
lo sustituto con arreglo a un D^r. orden fecha 21 de
Agosto ultimo, la que tambien se leyó por conocimiento



con esta derogada por la del 31. de Junio.

D. Mendez: idem

D. Morán: idem

D. Carrasco: que el Sr. Rector nombre una comisión distinta de la anterior compuesta de tres facultades (formando parte de ella el Sr. Sindico, a fin de que dentro del termino de tres dias presente el dictamen que crea conveniente y que el Sr. Rector haga circular que los que aspiren a substituciones presenten sus solicitudes hasta el 6. de octubre proximo.

D. Rivera: voto del Sr. Solano.

D. Alday: voto del Sr. Carrasco

D. Puente: no vota

D. Freijero: voto de Carrasco

D. Andicrua: idem

D. Urbina: idem

D. Velasco: idem

D. Fernandez Hernandez: que aguarde cumplida y ejecuta la primera parte, y que se esponga al Gov. voto alen Prun y en cuenta alas substituciones el voto del Sr. Solano pero sin fijar termino.

D. Lopez: voto del Sr. Solano sin limitacion de tiempo

D. Pla: voto del Sr. Carrasco.

D. Mota: idem y añade determinar el numero de que se ha de componer la propuesta de substituciones y plazas vacantes.

D. No Sanchez: voto del Sr. Carrasco.



D. Garcia Mestre, idem

D. Vega: idem

D. Foucault: que la comision nombrada de auditores
men y se exponga al Gob. como dice el D. Nuncio an-
diendo que se haga merito de la union de ley facultades de
leyes y canones!

D. Rodriguez Delgado: que se acuerde cumplida y esperta y se
determinen cuales son los puestos vacantes!

El Rector: que se acuerde cumplida y esperta, advirtiendo que
sobre ley sustitutoria y puestos vacantes con oca-
sion de la reunion de facultades. Y bien examinada la
Votacion resulto no haber acuerdo; en su virtud
el Rector determino se procediese a la segunda que fue
del tenor siguiente.

D. Perez: que la misma comision manifieste lo que crea
conveniente y que si juzga oportuno haga una expo-
sicion reclamando el derecho que tiene la Universidad
de nombrar sustitutos.

D. Ferris: que se acuerde cumplida y esperta sin perjuicio
de a su tiempo reclamar la Universidad el derecho
de nombrar sustitutos.

D. Nuncio Abol: que la Junta nombrada anteriormente
que la orden y que esta con preferencia examine su con-
tenido y remita si sera conveniente hacer una expo-
sicion para que el flanco continen en el derecho de nom-
brar sustitutos; y en cuanto a los puntos interinos, crea

Mebramente manifestada al Gob.^o los perjuicios que cause
la repentina introduccion.

D. Mendez: idem

D. Moran: voto del d. feviro, y añade que el tiempo para
presentar las solicitudes del d. Instituto sea hasta el
ultimo dia del mes.

D. Carrasco: que el Sr. Rector nombre una comision distin-
ta de la contension y compuesto de tres. (Cada uno formando
parte de ella) el Indico a fin de que dentro del termino
de tres dias presente el dictamen que crea conveniente
y que dicho Sr. Rector haga circular presenten sus solicita-
des los que despiden a Indico, hasta el 6. del proximo
octubre.

D. Puente: no vota.

D. Riva Otero: voto de feviro

D. Alday: voto de feviro.

D. Freixas: que el Rector nombre una com.^o compuesta del Indico
para que reclame los dros. que tenia la Univ., y se remita esta
exposicion al mismo tiempo que los programas y programas
for.

D. Cabrera: voto de Univ.

D. Urbina: voto de Mayo y añade es inmutuable el
termino fijado para orden.

D. Velasco: idem

D. Hernandez Hernandez: que se guarde y cumpla, y se



Constitutos al gob. si estas ordenes posteriores derogaran
la preferencia dada por otras a determinadas su-
titutos

D. Lopez: voto de Pleno.

D. Fla: voto de Pleno.

D. Mates: voto de Pleno.

D. Mo Sanchez: idem

D. Garcia Murtra: idem

D. Ferra Perez: idem, y añade que la exposicion compren-
da los demas puntos representados por la Unica.

D. Vega: idem.

H. Pector: no vota. Y examinada la votacion, resulto
por acuerdo: que se ordenase para el punto nombrado
y que esta con preferencia examinase su contenido,
y resulte si sera conveniente hacer una exposicion para
que el Pleno continúe en el derecho de nombrar su-
titutos; y en cuanto a los puntos ^{de} interes creados me-
dicamente manifieste al gob. los perjuicios que causen
la respectiva introduccion; el que se designe con el
N. 2.

El Sr. Pector formulo la proposicion siguiente; que
las respectivas facultades presenten en la Secretaria
para que se nombrara o mas tardar una lista que
terciale las plazas que se hallen vacantes y sus respec-
tivas asignaturas, quedando los decanos habilitados p
convocarlas. Y ordeno por el Pleno esta proposicion
Unanimemente con voto en aprobando, cuyo acuerdo

iva designand con el n.º 3.º

8

Ultimamente (después de otros de la sedula), reducida a que
la Junta de Hacienda habiendo remarcado el cargo
de Adm.º de la Nota de Toro a Miguel Calonge
previo lo informado necesariamente ha nombrado interinamente
para recaudar a aquella Junta a D. Eulogio Conejo ex
cuyo de Toro y el Cuentas tendemos de aprobar dicho
nombramiento de acuerdo de los en propiedad a referido
Conejo. cuyo acuerdo es designand con el n.º 4.º (como
que se concluye el Cuentas.

[Faint signature]

AVSA



9

Acuerdo del Placato General de
23 de Setiembre de 1841

10

Que se nombre una Junta para que poniendo en claro el sentido de la Real orden de 25 de Agosto ultimo manifieste al Placato el modo de llevar a ejecución. Para nombrar y para esta Junta los Sres D.^{ns} Solano, Moran, Navarro: Nieto, y Alday.

20

Que la orden de la Direccion general de Estudios y la del 31 de Agosto ultimo publicada en el n.^o 14 del Boletín oficial de Instruccion publica en el n.^o 47 nombrada y que esta con preferencia examine su contenido y resuelva si era conveniente hacer una oposicion para que el Placato continúe en el derecho de nombrar Substitutos; y en cuanto a lo que se refiere a las intervenciones creadas recientemente, manifieste al Gob.^o lo que causa la referida introduccion.

30

Que las respectivas facultades presenten en la Secretaria de la Universidad para que pueda mancomunada o muy tarde, una lista que señale las partes que se hallen vacantes, y sus respectivos asignaturas.



quedando los decanos haviéndose para convocar.

4º

Queda nombrado en propiedad don D. de la
Verde y que la Universidad tiene en la Mota
de Toro D. Eulogio Consejo vecino de la ciudad
de Toro.

D. Marcos
2º

Don Ramon

Don Antonio

AVSA



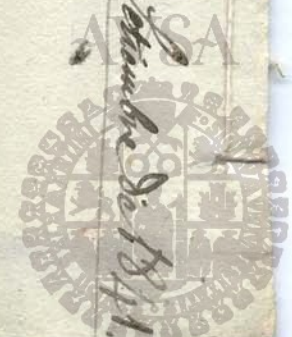
4º

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]

Comptes Rendus de l'Académie des Sciences et belles-lettres de Paris





8.^a Seccion.

El Excmo Señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 25 de Agosto ultimo ha comunicado al Excmo Señor Presidente de la Direccion Gral de Estudios la orden siguiente.

99 Excmo Señor. En vista del expediente instruido por esa Direccion con motivo de las disposiciones adoptadas por la junta de gobierno de la provincia de Salamanca, tanto en el personal de aquella Universidad como en el numero de cursos, variacion de asignaturas,



colacion de grados &c. y en otros objetos de interes local y particular? 1.^o Que los Doctores D.ⁿ Santiago Diego Moreno, D.ⁿ Salustiano Ruiz, y D.ⁿ Manuel Caballero, nombrados sustitutos por la expresada Junta, continuen por ahora con el caracter de tales, y basta tanto que sobre esta clase de nombramientos disponga el Gobierno lo que estime conveniente.

2.^o Que en las condiciones determinadas por la repetida Junta en el numero de curas, deferencia de asignaciones colacion de grados, &c. se arregle aquella Universidad al plan vigente como las demas Universidades de la Monarquía, a

12
sando en la costumbre mala-
mente, introducida en la re-
ferida escuela, de concurrir
mancomunadamente los
doctores de leyes y canones
a los grados de ambas facul-
tades, la de conferir estos en
la capilla de S.^{ta} Barbara
y en el templo de la Cate-
dral, aumentando de este
modo los gastos de los Esola-
res; y la de no admitir
a los grados sino en dos
ocasiones marcadas del año,
cuya costumbre esta en
oposicion con lo que pre-
cisa el reglamento vi-
gente y lo que se practica
en los demas establecimien-
tos de la misma especie.
3.^o Que no se haga por
ahora novedad en lo ejecu-
tado con respecto a objetos
de interes local y parti-



culos, hasta que juzgando
se los informes que se crean
convenientes se forme su
expediente sobre cada pun-
to en particular y recaiga
la más acertada res-
olución. 4.º - Queda au-
torizada la Dirección pa-
ra la sustanciación y
decisión de estos expedientes
dando cuenta al gobierno
para la correspondiente
aprobación.

Y de orden de V. E. la
trabado a V. E. para su
conocimiento el del clau-
to y efectos consiguientes.

Paris que a V. E. m. d.
de Madrid 9 de Set.
de 1845

José Garriga
Urrutia

Paris

S. Rector de la Univer-
sidad de Salamanca.